

**Informe de resultados
auditoría número
DED/2023/32**

**Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la
Unidad General de Administración del Conocimiento
Jurídico.**

Área auditada:

Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico

noviembre 2023

Informe de resultados

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico.

Grupo Auditor:	Mtro. José Manuel Martínez Cortés C.P. Francisco Solano Trejo Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre
Tipo de Auditoría:	Desempeño
Número de Auditoría:	DED/2023/32 Oficio de inicio de Auditoría CSCJN/DGA/DED-535-2023.
Criterios de Selección:	Importancia relativa y antecedentes de revisiones anteriores
Objetivo:	Verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico realizó sus atribuciones, gestionó el presupuesto asignado, y cumplió sus metas establecidas, conforme a la normativa aplicable.
Período de Revisión:	Ejercicio 2022
Alcance:	Se evaluó el grado de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo 2022
Área auditada:	Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico

Procedimientos de auditoría aplicados:

1. Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022.
 - 1.1 Verificar que la elaboración del PAT 2022 se apegó a los lineamientos establecidos.
2. Revisar los elementos de control interno en el área auditada.
 - 2.1 Verificar que, en el año 2022, los manuales administrativos estuvieron alineados con la Estructura Orgánica y Ocupacional autorizadas.
 - 2.2 Constatar que las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico (MOE), de la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ), estuvieron alineadas con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA), vigente en 2022.
3. Evaluar los resultados de operación.
 - 3.1 Comprobar el cumplimiento de la meta 1 “Generar 4 informes de avance en la actualización de Unidades de Conocimiento desarrollados en el ejercicio 2020 y 2021, así como presentarlos los últimos 15 días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre”.
 - 3.2 Verificar el cumplimiento de la meta 2 “Generar 2 modelos de ciencia de datos y dar mantenimiento a los implementados en 2020 y 2021, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre”.
 - 3.3 Verificar el cumplimiento de la meta 3 “Generar dos documentos de recomendación respecto a los controles de resguardo y seguridad de la información implementados en los sistemas que proveen la información de las unidades de conocimiento institucionales, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre”.
 - 3.4 Verificar el cumplimiento de los proyectos planteados por la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ) en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022.

Resultados:

Resultado Núm.R1

Observación 001

Se detectaron inconsistencias en la construcción de los indicadores establecidos en el PAT 2022.

Observación 002

De las ocho metas programadas, en cuatro casos no incluyen un plazo definido para su logro, tres no son cuantificables y tres carecen de un nivel adecuado de desafío.

Resultado Núm.R3

Observación 001

El área auditada no dispone de un procedimiento formal que detalle las actividades llevadas a cabo para la actualización de las Unidades de Conocimiento y las Entidades de Información, generando así una vulnerabilidad en el control interno.

Resultado Núm.R4

Observación 001

El área auditada carece de un procedimiento que aborde el mantenimiento de modelos de ciencias de datos, lo que genera una debilidad en el control interno.

Resultado Núm.R4

Observación 002

El área auditada no proporcionó evidencia de la elaboración del informe de mejoras del proyecto "Plataforma de datos abiertos".

Resultado Núm.R4

Observación 003

El área auditada no se ajustó a las políticas del procedimiento "*Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial*" al no establecer junto con la persona titular de la UGACJ las reglas de operación de los modelos generados en 2022.

Resultado Núm.R5

Observación 001

Uno de los dictámenes generados por la Dictaminadora II de Seguridad de la Información carece de su firma, por lo que no se ajusta a las formalidades para su emisión.

Resultado Núm.R6

Observación 001

La UGACJ no logró concluir ninguno de los cinco proyectos planteados en el PAT 2022.

Resultado Núm.R6

Observación 002

El proyecto denominado JullA, se realizó sin contar con herramientas adecuadas de medición de las visitas y de confiabilidad y veracidad de la información, por lo que dejó de tener acceso desde junio del presente año.

Acciones emitidas

23-032-R1-O01-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control para fortalecer la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo.

23-032-R1-O02-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico establezca mecanismos de control para supervisar que las metas cumplan con las características de ser mensurables y retadoras.

23-032-R3-O01-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico establezca un procedimiento formal que detalle las actividades llevadas a cabo para la actualización de las Unidades de Conocimiento y las Entidades de Información.

23-032-R4-O01-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico establezca un procedimiento formal que detalle las actividades llevadas a cabo para el mantenimiento de modelos de ciencias de datos.

23-032-R4-O02-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control para que se deje evidencia de las actividades que se programen en la ejecución de proyectos.

23-032-R4-O03-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico deberá establecer mecanismos de control destinados a garantizar la observancia de las políticas establecidas en el procedimiento denominado "Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial".

23-032-R5-O01-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control destinados a garantizar que los dictámenes que se generen cumplan con todas las formalidades necesarias para su emisión.

23-032-R6-O01-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control con el fin de garantizar la planificación de proyectos que sean factibles dentro de sus capacidades y recursos disponibles.

23-032-R6-O02-40-1

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control para que en los proyectos que desarrolle cuenten con herramientas adecuadas de medición de visitas, así como para garantizar la confiabilidad y veracidad de la información.

Resumen de observaciones

Se determinaron 6 resultados que generaron 9 observaciones, de las cuales se emitieron 9 acciones con las claves siguientes:

23-032-R1-O01-40-1

23-032-R1-O02-40-1

23-032-R3-O01-40-1

23-032-R4-O01-40-1

23-032-R4-O02-40-1

23-032-R4-O03-40-1

23-032-R5-O01-40-1

23-032-R6-O01-40-1

23-032-R6-O02-40-1

Conclusión del trabajo de la Dirección General de Auditoría:

La revisión se practicó con la información proporcionada por la **Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico**; cuyo objetivo fue verificar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que realizó sus atribuciones, gestionó el presupuesto asignado, y cumplió sus metas establecidas, conforme a la normativa aplicable, se concluye que se incurrió en el incumplimiento normativo siguiente:

Artículo 14, del AGA II/2019.

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De acuerdo con los aspectos observados, que persistieron al cierre de los trabajos de la auditoría, deberán implementarse las acciones emitidas en las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, con un enfoque tendente a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias detectadas.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Maestro Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez
Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría
De conformidad con la designación hecha mediante el oficio CSCJN/36/2023.

Maestro José Manuel Martínez Cortés
Director de área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

Qeg1kwuLkmc0+KgYFnOafCNyT0/pexVskSZ2ABrZ8ol=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 12
N° de Auditoría:	DED/2023/32
Período Revisado:	Ejercicio 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	16/11/2023

Área auditada:
Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico.

NÚM. DEL RESULTADO: R1	ACCIONES EMITIDAS
<p style="text-align: right;">Con Observación: Sí (X) No ()</p> <p>Procedimiento Núm.: 1. Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022. 1.1 Verificar que la elaboración del PAT 2022 se apegó a los lineamientos establecidos.</p> <p>Cumplimiento normativo en la elaboración del PAT 2022.</p> <p>Observación:</p> <p>Observación O01 Se detectaron inconsistencias en la construcción de los indicadores establecidos en el PAT 2022.</p> <p>Observación O02 De las ocho metas programadas, en cuatro casos no incluyen un plazo definido para su logro, tres no son cuantificables y tres carecen de un nivel adecuado de desafío.</p> <p>Antecedente. El 13 de agosto de 2019, se aprobó la estructura orgánica y ocupacional de la Unidad General de Administración</p>	<p>La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control para fortalecer la construcción de los indicadores del Programa Anual de Trabajo. 23-032-R1-O01-40-1</p> <p>La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico establezca mecanismos de control para supervisar que las metas cumplan con las características de ser mensurables y retadoras. 23-032-R1-O02-40-1</p>

#SR0am94# + 10VVH8kOPo

del Conocimiento Jurídico (UGACJ). Esta autorización se formalizó mediante el Acuerdo General de Administración número XIII/2019 (AGA XIII/2019), del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de 12 de noviembre de 2019.

A raíz de las modificaciones al Reglamento Orgánico en Materia de Administración (ROMA) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, efectuadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2022, se dejó sin efecto el AGA XIII/2019. En su lugar, el artículo 19 del citado reglamento detalla las siguientes atribuciones asignadas a la UGACJ:

“Artículo 19. La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar e implementar las políticas y acciones en materia de administración del conocimiento y gobierno abierto, en el ámbito de la Suprema Corte;*
- II. Desarrollar sistemas de administración, gestión y recuperación de datos jurídicos;*
- III. Ejecutar estrategias para el aprovechamiento y gestión de datos jurídicos;*
- IV. Proponer herramientas para el uso de tecnología de datos jurídicos para fortalecer la impartición de justicia, y*
- V. Establecer comunicación y colaborar en materia de gobierno abierto con las áreas competentes del Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”.*

Según lo establecido en el Manual de Organización Específico (MOE) con clave de registro MOE-UGACJ-V1, para la UGACJ se define la siguiente misión, visión y objetivo:

“MISIÓN: Facilitar la homologación del conocimiento jurídico en las áreas sustantivas de la SCJN, creando valor a partir de acciones, procesos e iniciativas estratégicas de administración del conocimiento y su difusión, generando herramientas que hagan uso de técnicas de inteligencia artificial enfocadas a facilitar el quehacer institucional y la práctica jurídica; mediante la definición y adopción de un modelo de gobierno abierto en el ámbito de la Suprema Corte de Justicia de La Nación.

VISIÓN: Ser reconocida en la sociedad por sus aportaciones a la promoción, preservación, difusión, herencia y cultura del conocimiento jurídico, así como por la calidad de sus actividades de desarrollo, investigación, servicios y contribuciones a la práctica jurídica y jurisdiccional.

OBJETIVO: Administrar, transformar y aprovechar la información jurídica adoptando un modelo de gobierno

abierto que responda de manera ágil y eficaz a las necesidades institucionales, fomente el aprendizaje, la mejora continua, la seguridad, la gobernanza de los datos e información, así como la difusión y la preservación del conocimiento”.

Programa Anual de Trabajo 2022.

Para el año 2022, la UGACJ contó con un PAT autorizado, el cual fue suscrito por las personas servidoras públicas titulares de la Oficialía Mayor, Secretaría General de la Presidencia, Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico, y de las direcciones generales de Presupuesto y Contabilidad y de Planeación, Seguimiento e Innovación.

De la revisión practicada, se constató que la UGACJ estableció en el PAT 2022, compromisos alineados a sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades, a través de un subprograma denominado *“Administración del Conocimiento Jurídico”*, en cumplimiento a los lineamientos noveno y décimo cuarto de los *“Lineamientos para el proceso de planeación, programación y presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación”* (LPPPP), que disponen:

“Noveno. [...] En cada PAT, las unidades responsables establecerán los compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades institucionales, así como los recursos necesarios para su cumplimiento y los responsables de ello”.

[...]

“Décimo Cuarto. Los PAT se integrarán por un subprograma en el que se registrarán las actividades sustantivas que correspondan a la Unidad Responsable, con excepción de las unidades responsables integradoras que requieran llevar a detalle el ejercicio presupuestal de alguna de las Áreas que la integran”.

El Subprograma *“Administración del Conocimiento Jurídico”*, tiene los siguientes objetivos:

1. Planeación, organización, dirección y control de las fuentes de información y datos de índole jurídica.
2. Fomentar de manera ágil el aprendizaje, mejora continua, preservación y difusión del conocimiento que colabora con el desarrollo de un modelo de gobierno abierto.

El PAT 2022 de la DGACJ consta de tres componentes¹, que se enumeran a continuación:

¹ **Componente:** Describe de manera general los procesos sustantivos del área, para los que se establecerán indicadores y metas (Lineamientos para el Proceso de Planeación; Programación, Presupuestación, Evaluación y Control).

1. Administración del Conocimiento Jurídico,
2. Creación y mantenimiento de modelos de conocimiento y ciencia de datos y,
3. Gobernanza de datos e información.

Tras una revisión, se confirmó que estos componentes son consistentes con los procesos sustantivos descritos en el Manual de Procedimientos del área auditada, no obstante, carece de procedimientos relacionados con la actualización y mantenimiento de Unidades de Conocimiento, modelos de conocimiento y de ciencia de datos, lo cual se abordará en las cédulas de resultados 3 y 4 del presente informe.

Para el seguimiento, evaluación y control del PAT 2022 se definieron tres indicadores, cada uno con su respectiva meta. De la revisión a los elementos que los integran, se identificaron áreas de oportunidad en su construcción, mismas que se detallan a continuación:

Análisis de la estructura de los indicadores.

Indicador 1		Hallazgo
Nombre del Indicador ²	Informes de cumplimiento en la actualización de Unidades de Conocimiento.	La denominación del indicador no refleja claramente que también mide el cumplimiento de los periodos establecidos en la meta programada.
Unidad de medida ³	Informes	
Frecuencia de medición ⁴	Trimestral	
Tipo de indicador ⁵	Eficacia	
Sentido del Indicador ⁶	Ascendente	
Método de cálculo ⁷	Informes de avance de actualización de Unidades de Conocimiento.	El método de cálculo no toma en cuenta si los informes fueron presentados dentro de los periodos establecidos en la meta.
Meta 1		

ihLz10VVH8kOPoodBNQxK3+2ywk0ubnv/lem/SR0am94=

² **Indicador:** Expresión cualitativa o cuantitativa observable que permite describir características, comportamientos o fenómenos de la realidad mediante la evolución de una variable o el establecimiento de una relación entre variables, la cual, comparada con periodos anteriores, productos similares o una meta o compromiso, ayuda a evaluar el desempeño de su evolución en el tiempo (Glosario CONEVAL https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx)

³ **Unidad de medida:** Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie (Glosario CONEVAL).

⁴ **Frecuencia de Medición:** Periodicidad con la cual es calculado un indicador (Glosario CONEVAL).

⁵ **Tipo de indicador:** Puede ser de Eficiencia o Eficacia ("Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018" de este Alto Tribunal).

⁶ **Sentido del indicador:** Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente ("Guía para la Elaboración del Programa Anual de Trabajo 2018" de este Alto Tribunal).

⁷ **Método de cálculo:** Explicación que determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para un indicador. ("Guía para el Establecimiento y Cálculo de Líneas Base y Metas" emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

Nombre de la meta ⁸	Generar 4 informes de avance en la actualización de Unidades de Conocimiento desarrollados en el ejercicio 2020 y 2021, así como presentarlos los últimos 15 días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.	El nombre del indicador y el método de cálculo, refieren “informes” omitiendo el factor tiempo, lo que significa que la meta podría ser cumplida con el hecho de generar los cuatro informes, independientemente si fueron presentados en el plazo señalado. Además, se considera que la meta no es suficientemente retadora ⁹ , puesto que se centra en la elaboración de cuatro informes, sin dar el debido peso a aspectos cruciales contemplados en ella, como el porcentaje o la cantidad de Unidades de Conocimiento que se proyectaban actualizar.	hLz10VVH8kOPoodBNQxK3+2ywk0ubnv/lem/SR0am94=
Componente	Administración del conocimiento jurídico.		
Responsable	Dirección de Gestión del Conocimiento		
Indicador 2		Hallazgo	
Nombre del Indicador	Desarrollo y mantenimiento de modelos de ciencia de datos.	La denominación del indicador no refleja claramente que también mide el cumplimiento de los períodos establecidos en la meta programada.	
Unidad de medida	Modelos		
Frecuencia de medición	Semestral		
Tipo de indicador	Eficacia		
Sentido del Indicador	Asendente		
Método de cálculo	Modelos de ciencia de datos realizados durante el período.	El método de cálculo esta incompleto, ya que no mide lo relativo al cumplimiento de la variable “mantenimiento” señalada en el nombre del indicador y el plazo a que hace referencia la meta.	
Meta 2			

⁸ **Meta:** Objetivo cuantitativo que se compromete alcanzar en un periodo determinado (Glosario CONEVAL).

⁹ **Meta Retadora:** Según la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las metas deben ser tanto realistas como retadoras; es decir, que sean posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.

Nombre de la meta	Generar 2 modelos de ciencia de datos y dar mantenimiento a los implementados en 2020 y 2021, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre.	<p>En la meta se identifican tres aspectos por cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Generar 2 modelos de ciencia de datos, b) Dar mantenimiento a los implementados en 2020 y 2021, c) Presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre. <p>Sin embargo, la denominación del indicador y el método de cálculo no se alinean adecuadamente con lo que se busca lograr mediante la meta, puesto que solamente evalúan aspectos relacionados con los modelos que se generen.</p> <p>Cabe mencionar que, en los años 2020 y 2021, la meta programada fue la de generar dos modelos de ciencias de datos, por lo que atendiendo las mejores prácticas, y dado el sentido ascendente del indicador, para 2022 se debió incrementar la meta, para que de esta forma se superara la línea base, ya que esta constante no incentiva al área auditada a buscar nuevos métodos de optimización de sus procesos.</p> <p>Según la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), las metas deben ser tanto realistas como retadoras; es decir, que sean posibles de cumplir con los recursos humanos, económicos y tecnológicos con los que se cuentan, pero sin caer en el error de establecer metas fáciles de cumplir, lo que le dará mayor valor a su cumplimiento y resultados.</p> <p>Por lo tanto, se propone ajustar al alza los alcances del indicador.</p>	
Componente	Creación y mantenimiento de modelos de conocimiento y ciencia de datos.		
Responsable	Dirección de Arquitectura de Datos.		
Indicador 3		Hallazgo	
Nombre del Indicador	Documentos de gobernanza de datos e información.	La denominación del indicador no refleja claramente que también mide el cumplimiento de los períodos establecidos en la meta programada.	

Unidad de medida	Documentos	
Frecuencia de medición	Semestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	
Método de cálculo	Documentos de recomendaciones realizados durante el período.	El método de cálculo no toma en cuenta si los documentos fueron presentados dentro del período establecido en la meta.
Meta 3		
Nombre de la meta	Generar dos documentos de recomendación respecto a los controles de resguardo y seguridad de la información implementados en los sistemas que proveen la información de las unidades de conocimiento institucionales, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre.	El nombre del indicador y el método de cálculo, refieren documentos y omiten el aspecto temporal, lo que significa que la meta podría ser cumplida con el hecho de generar los dos documentos, independientemente si fueron presentados dentro de los periodos establecidos.
Componente	Gobernanza de datos e información.	
Responsable	Dictaminadora II de Seguridad de la Información.	

Fuente: PAT 2022 proporcionado por la UGACJ con el oficio UGACJ/CA-41-2023 del 19 de septiembre de 2023.

Asimismo, la UGACJ en su PAT 2022 estableció cinco proyectos por realizar, que son los siguientes:

1. Desarrollo y mantenimiento de unidades de conocimiento e información,
2. Mantenimiento de modelos de administración de conocimiento y ciencia de datos para la integración de líneas jurisprudenciales,
3. Tercera etapa del buscador jurídico,
4. Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial,
5. Plataforma de datos abiertos.

Con el propósito de dar seguimiento, evaluación y control a cada proyecto, la UGACJ estableció cinco indicadores, cada uno acompañado de su correspondiente meta. Al revisar elementos que los componen, se detectaron áreas de mejora en su formulación, las cuales se describen a continuación:

1. Proyecto "Desarrollo y mantenimiento de unidades de conocimiento e información"

Indicador		Hallazgo
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance de los informes de desarrollo y mantenimiento de unidades de conocimiento e información.	No hay congruencia con la meta y la unidad de medida, ya que el nombre del indicador da mayor relevancia al avance de los informes que al desarrollo y mantenimiento de las unidades de conocimiento.
Unidad de medida	Documento	Considerando el nombre del indicador y el resultado del método de cálculo la unidad de medida debió ser "Porcentaje".
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	
Método de cálculo	(Número de Informes realizados en el periodo / Número de informes planeados en el periodo) *100	El método no se alinea adecuadamente con la meta, dado que esta última no especifica un número fijo de informes a producir, información esencial para realizar el cálculo.
Meta		
Nombre de la meta	Dar mantenimiento o actualizar las unidades de conocimiento y emitir los informes correspondientes.	La meta no cumple con la condición de ser mensurable, por lo que no se ajusta al artículo 14 del Acuerdo General de Administración número II/2019, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de trece de mayo de dos mil diecinueve, por el que se establecen las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (AGA II/2019) que dispone: <i>"Artículo 14: Las metas que se determinen en el Programa Anual de Trabajo deberán ser mensurables y contar con indicadores estratégicos y de gestión que permitan su seguimiento, control y evaluación".</i> Además, de que no especifica el período de tiempo en el que se espera su cumplimiento.

		<p>En la meta se identifican tres aspectos por cumplir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dar mantenimiento o actualizar las unidades de conocimiento, y - Emitir informes. <p>Sin embargo, el nombre del indicador, la unidad de medida, el metodo de cálculo no están alineados con lo que se busca alcanzar mediante la meta, puesto que solamente evalúan aspectos relacionados con los informes que se generen.</p>	
Responsable	Dirección de Gestión del Conocimiento		
2. Proyecto "Mantenimiento de modelos de administración de conocimiento y ciencia de datos para la integración de líneas jurisprudenciales"			
Indicador		Hallazgo	
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance del mantenimiento al Modelo Funcional.		
Unidad de medida	Porcentaje de avance		
Frecuencia de medición	Trimestral		
Tipo de indicador	Eficacia		
Sentido del Indicador	Ascendente		
Método de cálculo	(Total de puntos ejecutados del Modelo Funcional / Total de puntos planeados del Modelo Funcional) *100	El método no se alinea adecuadamente con la meta, ya que esta no define un número fijo de puntos por ejecutar del Modelo Funcional, dato relevante para efectuar el cálculo.	
Meta			
Nombre de la meta	Mantenimiento al modelo funcional para la integración de líneas jurisprudenciales.	La meta no satisface el criterio de ser cuantificable, en contravención al artículo 14 del AGA II/2019. No especifica el porcentaje por alcanzar del mantenimiento al modelo funcional, ni el número de puntos a los que se les dará mantenimiento. Además, de no especificar el período de tiempo en el que se espera su cumplimiento.	
Responsable	Dirección de Arquitectura de Datos		

3. Proyecto "Tercera etapa del buscador jurídico"

Indicador		Hallazgo
Nombre del Indicador	Desarrollo de componentes del Buscador Jurídico.	No es claro lo que el indicador pretende medir, ya que no precisa si se refiere a porcentaje o número de componentes, se sugiere la siguiente redacción: Número de componentes del Buscador Jurídico desarrollados en el período.
Unidad de medida	Componente	
Frecuencia de medición	Semestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	
Método de cálculo	Número de desarrollos funcionales (componentes) realizados durante el periodo.	
Meta		
Nombre de la meta	Generar 2 componentes para el buscador jurídico.	Aunque la meta es cuantificable, no especifica el período de tiempo en el que se espera su cumplimiento.
Responsable	Dirección de Arquitectura de Datos.	

4. Proyecto "Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial"

Indicador		Hallazgo
Nombre del Indicador	Presentar informes del mantenimiento a la tipificación de modelos de conocimiento.	No es claro lo que el indicador pretende medir, ya que no precisa si se refiere a porcentaje o número de informes.
Unidad de medida	Informes	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	

Método de cálculo	(Número de Informes realizados en el periodo/Número de informes planeados en el periodo) *100.	El método no se alinea adecuadamente con la meta, ya que esta no define un número fijo de informes por realizar en el período, dato crucial para efectuar el cálculo.
Meta		
Nombre de la meta	Informes de mantenimiento a los modelos de conocimiento para precedente.	La meta no cumple con el criterio de ser mensurable, establecido en el artículo 14 del AGA II/2019, dado que no detalla el número exacto de informes que se planea elaborar, ni el período de tiempo previsto para su realización. Además, se considera que la meta no es suficientemente retadora, ya que su enfoque principal recae en la elaboración de informes, dejando en segundo plano aspectos esenciales, como el porcentaje o número específico de modelos de conocimiento que se pretende dar mantenimiento.
Responsable	Dirección de Gestión del Conocimiento.	
5. Proyecto "Plataforma de datos abiertos"		
Indicador		Hallazgo
Nombre del Indicador	Desarrollo de componentes de datos.	No es claro lo que el indicador pretende medir, ya que no precisa si se refiere a porcentaje o número de componentes de datos, se sugiere la siguiente redacción: Número de componentes de datos desarrollados en el período.
Unidad de medida	Desarrollo funcional	Se considera que debió referirse a componentes.
Frecuencia de medición	Semestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	
Método de cálculo	Número de desarrollos funcionales realizados durante el periodo.	Para mayor claridad, se sugiere emplear los mismos términos utilizados en la meta.
Meta		
Nombre de la meta	Generar dos componentes de datos.	Aunque la meta es cuantificable, no especifica el período de tiempo en el que se espera su cumplimiento.

Responsable	Dirección de Arquitectura de Datos.		<p>Fuente: PAT 2022 proporcionado por la UGACJ con el oficio UGACJ/CA-41-2023 del 19 de septiembre de 2023.</p> <p>En resumen, se identificaron áreas de mejora en la estructura de 8 indicadores del PAT 2022, de los cuales 5 están relacionados con proyectos, ya que carecen de claridad en cuanto a lo que, cómo y cuándo se medirá y cuál será la fuente de información. Además, cuatro de las ocho metas planteadas no incluyen un plazo definido para su logro, tres no son cuantificables y dos carecen de un nivel adecuado de desafío.</p> <p>Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.</p> <p>El 7 de noviembre de 2023, se entregaron a la UGACJ las cédulas que detallan los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría, según consta en la minuta correspondiente. En respuesta, la persona servidora pública encargada de ser enlace de la auditoría comunicó, a través de correo electrónico con fecha del 10 de noviembre de 2023, que no se tienen aclaraciones a los citados resultados.</p> <p>Marco Normativo del Resultado:</p> <p>Artículo 14, del AGA II/2019.</p>
<p>Fuente: PAT 2022 proporcionado por la UGACJ con el oficio UGACJ/CA-41-2023 del 19 de septiembre de 2023.</p> <p>En resumen, se identificaron áreas de mejora en la estructura de 8 indicadores del PAT 2022, de los cuales 5 están relacionados con proyectos, ya que carecen de claridad en cuanto a lo que, cómo y cuándo se medirá y cuál será la fuente de información. Además, cuatro de las ocho metas planteadas no incluyen un plazo definido para su logro, tres no son cuantificables y dos carecen de un nivel adecuado de desafío.</p> <p>Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.</p> <p>El 7 de noviembre de 2023, se entregaron a la UGACJ las cédulas que detallan los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría, según consta en la minuta correspondiente. En respuesta, la persona servidora pública encargada de ser enlace de la auditoría comunicó, a través de correo electrónico con fecha del 10 de noviembre de 2023, que no se tienen aclaraciones a los citados resultados.</p> <p>Marco Normativo del Resultado:</p> <p>Artículo 14, del AGA II/2019.</p>			

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área</p>	<p>Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante el oficio CSCJN/36/2023.</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

inLz70NWH8kOPoodIBN0xK3+2ywk0ubnv/lem/SR0am94=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DED/2023/32
Período Revisado:	Ejercicio 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	16/11/2023

Área auditada:

Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico.

NÚM. DEL RESULTADO: R2

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.: 2. Revisar los elementos de control interno en el área auditada.
- 2.1 Verificar que, en el año 2022, los manuales administrativos estuvieron alineados con la Estructura Orgánica y Ocupacional autorizada.
 - 2.2 Constatar que las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico (MOE), de la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ), estuvieron alineadas con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA), vigente en 2022.

Estructura Orgánica y Ocupacional, Manuales Administrativos, y atribuciones de la UGACJ.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-555-2023, emitido el 7 de septiembre de 2023, se solicitó a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ) que proporcionara la estructura orgánica y ocupacional, los dictámenes de procedencia y razonabilidad, así como los Manuales de Organización Específico y de Procedimientos vigentes durante el año 2022.

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

ihLz10VVH8kOPoodBNQxK3+2ywk0ubnv/lemSR0am94#

En respuesta a esta solicitud, la UGACJ a través del similar UGACJ/CA-41-2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, proporcionó la información señalada en el párrafo anterior.

De la revisión a la información entregada por el área auditada, se identificó que durante el ejercicio fiscal 2022, la estructura de la UGACJ presentó las siguientes modificaciones:

- a) A través del Dictamen de procedencia y razonabilidad de estructura orgánica y ocupacional, del 13 de agosto de 2019, se crearon los siguientes puestos y plazas, con vigencia a partir del 1 de septiembre de 2019:

Plaza	Puesto
Titular de Unidad General	Titular de Unidad General
Director de Área	Director de Gestión del Conocimiento
Director de Área	Director de Arquitectura de Datos
Dictaminador II	Dictaminador II de Seguridad de la Información
Subdirector de Área	Subdirector de Integración de la Información
Subdirector de Área	Subdirector de Ingeniería de Datos
Técnico Operativo	Técnico Operativo
Profesional Operativo	Profesional Operativo
Profesional Operativo	Profesional Operativo
Profesional Operativo	Profesional Operativo

Fuente: Dictamen de procedencia y razonabilidad de estructura orgánica y ocupacional, del 13 de agosto de 2019.

- b) Con la emisión del AGA XIII/2019 del 12 de noviembre de 2019 se creó la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia.
- c) Con fecha 31 de mayo de 2022, a través del Dictamen de procedencia y razonabilidad de la estructura orgánica y ocupacional, se autorizaron los siguientes cambios, los cuales entraron en vigor a partir del 1 de junio de 2022:
- Modificación de nomenclatura del Puesto de Dictaminador II de Seguridad de la Información, por Dictaminador II de Cumplimiento de la Calidad de los Datos.
 - Modificación de la denominación de la Dirección de Gestión del Conocimiento, por Dirección de Estrategia de Datos y Transformación Digital.

- Modificación de la nomenclatura de la Subdirección de Integración de Información, por Subdirección de Gestión de Proyectos de Transformación Digital.
- Modificación de la denominación de la Dirección de Arquitectura de Datos, por Dirección de Ciencia de Datos.
- Modificación de la denominación de la Subdirección de Ingeniería de Datos, por Subdirección de Procesamiento de Lenguaje Natural.
- Transformación de la plaza 3899 de Asistente de Gestión y Seguimiento, rango “A” por Coordinador Administrativo II, rango “E”.

Con motivo de los cambios mencionados, durante el año 2022 la UGACJ contó con dos versiones de manuales administrativos, vigentes en los siguientes períodos:

Manuales administrativos	Clave de registro	Vigencia
Manual de Organización Específico	MOE-UGACJ-V1-JUN-2020	Junio de 2020 a septiembre de 2022.
	MOE-UGACJ-V2-OCT-2022	Octubre de 2022 hasta la fecha.
Manual de Procedimientos	MP-UGACJ-V1-SEP-2021	Septiembre de 2021 a noviembre de 2022.
	MP-UGACJ-V2-DIC-2022	Diciembre de 2022 hasta la fecha.

Fuente: Manuales administrativos proporcionados por el área auditada con el oficio UGACJ/CA-41-2023 del 19 de septiembre de 2023.

Dado lo anterior, se llevó a cabo una comparación entre las áreas definidas en la última Estructura Orgánica y Ocupacional autorizada y la última versión del Manual de Organización Específico (MOE), sin detectar diferencias, como se muestra en el siguiente cuadro:

Personal de mando medio	Considerado en:		
	Estructura Orgánica	Estructura Ocupacional	MOE
Titular de Unidad General	Si	Si	Si
Dictaminadora II de Cumplimiento de la Calidad de Datos	Si	Si	Si
Director de Estrategia de Datos y Transformación Digital	Si	Si	Si
Director de Ciencia de Datos	Si	Si	Si
Subdirector de Gestión de Proyectos de Transformación Digital	Si	Si	Si

Subdirector de Procesamiento de Lenguaje Natural	Si	Si	Si
Coordinadora Administrativa II	Si	Si	Si

Fuente: Últimas versiones del MOE y Estructura Orgánica y Ocupacional autorizadas, proporcionadas por la UGACJ mediante el oficio UGACJ/CA-41-2023.

Tras examinar la información detallada en el cuadro anterior, se verificó que el MOE está alineado con la Estructura Orgánica y Ocupacional de la UGACJ.

También se verificó que las atribuciones dispuestas en el MOE corresponden con lo establecido en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración (ROMA) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación vigente en 2022.

Adicionalmente, se comprobó que los puestos de las personas servidoras públicas mencionados en el Manual de Procedimientos, coinciden con los establecidos en la Estructura Orgánica y Ocupacional, así como en el Manual de Organización Específico, todos vigentes hasta la fecha de la presente revisión.

Los procedimientos que el área auditada dispone actualmente son tres, los cuales están formalizados y registrados por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación, mismos que están alineados a las atribuciones delegadas en el ROMA a la UGACJ. Dichos procedimientos son los siguientes:

Código	Denominación	Áreas que participan en el procedimiento	Fecha de formalización y registro / vigencia
1	PO-CJ-ED-01	Formulación de modelos de conocimiento.	Diciembre 2022 / a la fecha.
2	PO-CJ-CD-01	Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial.	
3	PO-CJ-CC-01	Revisión de la calidad de los datos.	

Fuente: Procedimientos vigentes a partir de diciembre de 2022.

Por otra parte, como se mencionó anteriormente, la UGACJ contó con cinco procedimientos en operación desde septiembre de 2021 hasta noviembre de 2022. Estos procedimientos sirvieron como base para el desarrollo de la presente auditoría y se describen a continuación:

	Código	Denominación	Áreas que participan en el procedimiento	Fecha de formalización y registro / vigencia
1	PO-CJ-GC-01	Procedimiento para la formulación de unidades de conocimiento.	La persona titular de la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico, Director de Gestión del Conocimiento y Subdirector de Integración de Información.	Septiembre 2021 / noviembre 2022.
2	PO-CJ-GC-02	Procedimiento para la formulación de modelos de conocimiento.		
3	PO-CJ-GC-03	Procedimiento para la formulación de plataformas de integración y actualización de información.		
4	PO-CJ-AD-01	Procedimiento de creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial.	La persona titular de la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico, Director de Arquitectura de Datos y Subdirector de Ingeniería de Datos.	
5	PO-CJ-DT-01	Procedimiento de seguridad de la información de las unidades del conocimiento jurídico.	La persona titular de la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico y Dictaminador II de Seguridad de la Información.	

Fuente: Procedimientos vigentes hasta noviembre de 2022.

De la revisión a la estructura de los procedimientos indicados, se confirmó que en sus dos versiones cumplen con lo dispuesto en la *“Guía Técnica para la Integración y Actualización de Manuales de Procedimientos”*, la que señala los siguientes apartados:

- a. Objetivo,
- b. Marco jurídico y políticas de operación,
- c. Abreviaturas y Glosario,
- d. Descripción narrativa,
- e. Diagrama de flujo, y
- f. Formatos e instructivos de llenado.

De igual forma, se constató que cada procedimiento identifica y delimita las responsabilidades de las áreas funcionales y puntos de control que intervienen en su ejecución, visualiza la distribución de actividades, y establece lo que se deberá realizar, en qué momento y cómo hacerlo.

En conclusión, se comprobó que, en el año 2022 la UGACJ contó con Manuales Administrativos conforme a las Estructuras Orgánica y Ocupacional vigentes, alineados a las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante el oficio CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

ihLz10VVH8kCPo0dBNP0xk3+2ywk0ubny/em/SR0am94=

4 informes de avance en la actualización de Unidades de Conocimiento desarrollados en el ejercicio 2020 y 2021, así como presentarlos los últimos 15 días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre", estuvo a cargo de la entonces Dirección de Gestión del Conocimiento adscrita a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ), que dentro de las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico, tenía asignadas la siguientes:

“Efectuar el análisis de la información y datos que emiten las áreas de dominio de conocimiento¹ e identificar las unidades de conocimiento² jurídico susceptibles de ser incorporadas al acervo institucional para su consulta por parte de usuarios de la SCJN, del Poder Judicial de la Federación o por externos a la Institución Judicial Federal.

Formular, organizar, regular y dirigir estrategias y modelos de administración de conocimiento para los Dominios de Conocimiento”.

De los tres componentes³ que integran el PAT 2022, la meta 1 está relacionada con el denominado “Administración del conocimiento jurídico⁴”.

Para la ejecución de la función y componente referidos, así como la consecución de la meta, el área auditada implementó el “Procedimiento para la formulación de Unidades de Conocimiento” identificado con el código PO-CJ-GC-01, elaborado por la Dirección de Gestión del Conocimiento, con fecha de formalización y registro del mes de septiembre de 2021, en vigor hasta noviembre de 2022, en el que se definió el siguiente objetivo:

“Analizar, integrar, proponer, elaborar, aprobar y autorizar las Unidades de Conocimiento de las áreas generadoras de asuntos jurídicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación o del Poder Judicial de la Federación”.

No obstante, al revisar los procedimientos en vigor hasta noviembre de 2022 y los actualmente en operación, se observó que la UGACJ no cuenta con uno específico que aborde la actualización de Unidades de Conocimiento (UdC), lo que genera una debilidad en el control interno.

¹ **Áreas del Dominio de Conocimiento (ADC):** Son las áreas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que definen las Unidades de Conocimiento, sus propiedades y los procesos institucionales. (Información proporcionada por el área auditada).

² **Unidad de Conocimiento (UdC):** Es el conjunto de entidades de datos o información, que con su descripción y origen nos permiten aprovechar un producto explícito de conocimiento. (Información proporcionada por el área auditada).

³ **Componente:** Describe de manera general los procesos sustantivos del área, para los que se establecerán indicadores y metas. (Lineamientos para el Proceso de Planeación; Programación, Presupuestación, Evaluación y Control).

⁴ **Administración del Conocimiento:** Es el proceso que crea, identifica, extrae, adquiere, almacena, organiza, distribuye y comunica información y conocimiento esencial de y para la organización de manera transparente, y apoya a mejorar el desempeño y competitividad de todos los usuarios, colaboradores y de la organización misma, mediante una adecuada planeación, organización, dirección y control. (Información proporcionada por el área auditada).

Con objeto de evaluar el cumplimiento de la meta 1 “Generar 4 informes de avance en la actualización de Unidades de Conocimiento desarrollados en el ejercicio 2020 y 2021, así como presentarlos los últimos 15 días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre”, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-555-2023, del 7 de septiembre de 2023, se solicitó a la UGACJ, los informes a que hace referencia la meta y evidencia de su presentación dentro del plazo establecido. Además, se requirieron los reportes trimestrales de avance físico-financiero de 2022.

En respuesta, por medio del similar UGACJ/CA-41-2023, del 19 de septiembre de 2023, el área auditada proporcionó tres “Informes de avance en el desarrollo y mantenimiento de las Unidades de Conocimiento e Información” y un “Informe de cumplimiento en la actualización de Unidades de Conocimiento, fechados el 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 15 de diciembre de 2022.

De la revisión a los informes mencionados en el párrafo anterior, se constató que todos fueron presentados en los plazos establecidos en la meta, según consta la firma de recibido de la persona servidora pública que entonces se desempeñaba como Asistente de Gestión y Seguimiento de la UGACJ. En dichos informes se describen las siguientes actividades:

Fecha del Informe	Descripción de actividades
31 de marzo de 2022.	Se actualizó la Unidad de Conocimiento (UdC) de Precedente ⁵ debido a la actualización de sus reglas de negocio. Se está en el proceso de creación de una plantilla para UdC, en la cual se plasmarán los cambios hechos en las políticas y estrategias de Gobierno de Datos ⁶ y administración del conocimiento en la UGACJ. Está plantilla se utilizará para actualizar todas las UdC existentes hasta el momento dentro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).
30 de junio de 2022.	Actualización de la UdC y Entidad de Información ⁷ (EdI) de Precedente con base en las observaciones hechas por el área de Registro de Precedentes de la Dirección General de la Coordinación y Sistematización de Tesis (DGCCST). Las modificaciones que se realizaron en la UdC de Precedente son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> Se realizó una revisión ortográfica y de redacción de todo el documento; además, se hicieron las correcciones pertinentes.

⁵ **Precedente:** Criterios jurídicos obligatorios u orientadores emitidos por órganos con facultades o atribuciones materialmente jurisdiccionales o de interpretación de normas nacionales, internacionales o extranjeras, a través de argumentaciones lógico-jurídicas para justificar su decisión respecto a cuestiones jurídicas en casos concretos o planteamientos abstractos, contenidos en una resolución jurisdiccional o interpretativa definitiva e inatacable. (información proporcionada por el área auditada).

⁶ **Gobierno de Datos:** Es la acción que asegura mediante el control y ejercicio de autoridad, el tener procesos, roles, políticas, estándares y métricas que certifican el uso eficaz y eficiente de la información o datos para que estos sean disponibles, usables, íntegros y seguros, de tal manera que permitan a la organización alcanzar sus objetivos sustantivos.

⁷ **Entidad de Información (EdI):** Es la especificación técnica detallada de los datos e información definidos a partir de la Unidad de Conocimiento, para su implementación en una plataforma tecnológica o para intercambio de datos o información con otra entidad, órgano o sistema. Manual de Procedimientos.

	<ul style="list-style-type: none"> • Se actualizaron diversos campos de la sección "Detalle de la Unidad de Conocimiento Precedente". • Se hicieron adecuaciones en las secciones "Reglas de operación" y "Reglas de inferencia". <p>Asimismo, se actualizó la EdI de Precedente con base en los cambios realizados a la UdC.</p>	
30 de septiembre de 2022.	<p>Actualización de las UdC y EdI de Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo con base en las observaciones hechas por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL).</p> <p>Las modificaciones que se realizaron en las UdC de Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó una revisión ortográfica y de redacción de todos los documentos; además, se hicieron las correcciones pertinentes. • Se actualizó el formato de documento de todas las UdC de Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo. • Se hicieron adecuaciones en el diagrama "Creación de la Unidad de Conocimiento". • Se cambió el diseño de los diagramas "Reglas de Operación de Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo". <p>Asimismo, se actualizaron las EdI de Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo con base en los cambios realizados a las UdC.</p>	
15 de diciembre de 2022.	<p>Se actualizaron las UdC y EdI de Ordenamiento, Reforma, Artículo y Proceso Legislativo con base en observaciones hechas por el CDAACL.</p> <p>Las UdC y las EdI de Ordenamiento, Reforma, Artículo y Proceso Legislativo se enviaron al CDAACL para su visto bueno y liberación.</p>	

Fuente: Informes proporcionados por el área auditada con oficio UGACJ/CA-41-2023 del 19 de septiembre de 2023.

Con el propósito de obtener más evidencia de la actualización de Unidades de Conocimiento planteada en la meta, se emitió el oficio CSCJN/DGA/DED-613-2023, del 25 de septiembre de 2023, mediante el cual se solicitó a la UGACJ la siguiente información:

- Documentos que evidencian la interacción con la DGCCST durante la actualización en 2022 de la UdC y EdI de "Precedente",
- Documentos que acrediten la colaboración con el CDAACL durante la actualización en 2022 de las UdC y EdI relacionadas con Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo,
- Los documentos correspondientes a las UdC de Precedente, Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo, generados como resultado de las actualizaciones realizadas en 2022.

- Los documentos correspondientes a las EdC de Precedente, Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo, derivados de las actualizaciones realizadas en 2022.
- Evidencia de la comunicación con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), con motivo de los trabajos de mantenimiento realizados en 2022 a las UdC y EdI de Precedente, Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo.
- Plantillas utilizadas para la actualización de las UdC durante el año 2022.
- Catálogos de Roles para el Repositorio Digital utilizados en 2022 para la realización de los trabajos de mantenimiento a las UdC y EdI de Precedente, Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo, así como, evidencia de las gestiones ante la DGTI para el uso de ambientes requeridos para la ejecución de los trabajos citados.

Con relación a lo anterior, mediante el oficio UGACJ/CA-45-2023, del 10 de octubre de 2023, el área auditada proporcionó detalles que respaldan la ejecución de las actividades descritas en los informes de avance en la actualización de UdC presentados en cumplimiento de la meta. De la revisión a dichos documentos, entre ellos, diversos correos electrónicos entre personal de la DGCCST, CDAACL y la UGACJ se identificó que la actualización a la UdC y EdI de Precedente, Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo, consistió en:

➤ **Actualizaciones a la UdC de Precedente:**

- a) Reglas de negocio para la integración de jurisprudencia por reiteración y por precedentes de conformidad con la Reforma Constitucional del Poder Judicial Federal de 11 de marzo de 2021, el AG 1/2021 y sus leyes secundarias;
- b) Reglas para identificar campos relevantes en tesis de Tribunales Colegiados de Circuito;
- c) Se agregaron los campos “Número de votos en contra del sentido de la resolución (Tesis)” y “Sentido de la votación de cada uno de los votantes, votantes a favor del sentido (Tesis)”;
- d) Sección de Antecedentes;
- e) Reglas de operación; y
- f) Nombres de campos y Reglas de Operación;

Mediante el oficio SCJN/UGACJ/055/2022, del 4 de agosto de 2022, el área auditada entregó la UdC de Precedente, actualizada a esa fecha, a la DGCCST.

➤ **Actualizaciones a la Edl de Precedente:**

- a) Campos de la Edl con base en observaciones realizadas por la DGCCST; y
- b) Nombres de los campos.

A través del diverso SCJN/UGACJ/059/2022, del 4 de agosto de 2022, la UGACJ entregó la UdC y Edl de Precedente, actualizadas a esa fecha, a la DGCCST.

➤ **Actualizaciones a las UdC de Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo:**

- a) UdC a un nuevo formato;
- b) Redacción de la UdC;
- c) Cambio de formato de los diagramas de creación de la UdC; y
- d) Reglas de Operación.

➤ **Actualizaciones a las Edl de Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo:**

- a) Edl a un nuevo formato; y
- b) Redacción de la Edl.

Además, el área auditada proporcionó diversos comunicados con el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), a través de los cuales solicitó formalmente el acceso a las Edl de Precedente, Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo, e incluyó la plantilla utilizada para la actualización de las UdC en 2022 y el Catálogo de Roles para el Repositorio Digital, utilizados durante 2022 para llevar a cabo las labores de mantenimiento de las UdC y Edl de Precedente, Ordenamiento, Artículo, Reforma y Proceso Legislativo.

De igual forma, entregó los Reportes trimestrales de avance físico-financiero de 2022, en los que se registraron los siguientes progresos en el cumplimiento de la meta 1.

Subprograma	Meta 1	Trimestre	Avance Físico	Avance Físico Acumulado
Administración del Conocimiento Jurídico	Generar 4 informes de avance en la actualización de Unidades de Conocimiento desarrollados en el ejercicio 2020 y 2021, así como presentarlos los últimos 15 días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre".	Primero	100%	100%
		Segundo	100%	100%
		Tercero	100%	100%
		Cuarto	100%	100%

Fuente: Reportes trimestrales de avance físico-financiero del año 2022 proporcionados por el área auditada.

Según la ficha técnica del indicador asociado a la meta 1, la UGACJ programó generar un informe trimestralmente dentro de los plazos establecidos, lo que con base a la información revisada logró cumplir de manera satisfactoria, confirmando lo asentado en los reportes de avance mencionados en el cuadro anterior.

En conclusión, se constató el cumplimiento de la meta que consistió en generar cuatro informes de avance en la actualización de Unidades de Conocimiento desarrollados en los años 2020 y 2021 y presentarlos durante los últimos 15 días de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de 2022. En ese sentido, se comprobó la emisión oportuna de los informes programados, y se evidenció que la UGACJ cuenta con la documentación soporte de las actividades de actualización de las Unidades de Conocimiento y Entidades de Información señaladas en dichos informes.

Sin embargo, conforme a lo señalado en el resultado 1 del presente informe, se determinó que el cumplimiento de la meta no representó un desafío significativo para su logro, ya que se limitaba a la emisión de cuatro informes a lo largo de 2022, sin tomar en cuenta aspectos importantes contemplados en ella, como el porcentaje o la cantidad de Unidades de Conocimiento que se proyectaban actualizar.

Además, se detectó que el área auditada no dispone de un procedimiento formal que detalle las actividades llevadas a cabo para la actualización de las Unidades de Conocimiento y las Entidades de Información, generando así una vulnerabilidad en el control interno.



Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

El 7 de noviembre de 2023, se entregaron a la UGACJ las cédulas que detallan los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría, según consta en la minuta correspondiente. En respuesta, la persona servidora pública encargada de ser enlace de la auditoría comunicó, a través de correo electrónico con fecha del 10 de noviembre de 2023, que no se tienen aclaraciones a los citados resultados.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante el oficio CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

ihLz10VH8k0PoodBNQxK3+2ywk0ubnv/lem/SR0am94=

<p>Observación O03</p> <p>El área auditada no se ajustó a las políticas del procedimiento <i>“Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial”</i> al no establecer junto con la persona titular de la UGACJ las reglas de operación de los modelos generados en 2022.</p> <p>Conforme al Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), la responsabilidad de cumplir con la meta 2 <i>“Generar 2 modelos de ciencia de datos y dar mantenimiento a los implementados en 2020 y 2021, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre”</i>, correspondió a la entonces Dirección de Arquitectura de Datos adscrita a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ), que dentro de las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico, clave de registro MOE-UGACJ-V1, tenía asignadas las siguientes:</p> <p><i>“Dirigir los proyectos y modelos de creación de ciencia de datos y coordinar su aplicación y desarrollo para un mejor análisis y comprensión sobre la dinámica del sistema de impartición de justicia federal.</i></p> <p><i>Dirigir la creación e implementación de modelos de ciencia de datos derivados de los modelos de conocimiento para dar un mayor contexto a los datos jurídicos.</i></p> <p>De los tres componentes¹ que integran el PAT 2022, la meta 2 está relacionada con el denominado “Creación y mantenimiento de modelos² de conocimiento³ y ciencia de datos”.</p> <p>Para la ejecución de la función y componente referidos, así como la consecución de la meta, el área auditada tiene implementado el <i>“Procedimiento de creación de modelos de ciencia de datos⁴ e inteligencia artificial⁵”</i> identificado con el código PO-CJ-AD-01, elaborado por la entonces Dirección de Arquitectura de Datos, con fecha de formalización y registro del mes de septiembre de 2021, con vigencia hasta noviembre de 2022, en el que señala como objetivo:</p> <p><i>“Crear acciones que permitan el entendimiento y difusión del conocimiento jurídico, mediante el desarrollo de</i></p>	<p>La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico deberá establecer mecanismos de control destinados a garantizar la observancia de las políticas establecidas en el procedimiento denominado "Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial".</p> <p>23-032-R4-O03-40-1</p>
---	---

hLz10VVH8kOPoodBNQxK3+2ywkOubnv/lem/SR0am94=

¹ **Componente:** Describe de manera general los procesos sustantivos del área, para los que se establecerán indicadores y metas. Lineamientos para el Proceso de Planeación; Programación, Presupuestación, Evaluación y Control.

² **Modelo:** es una abstracción conceptual, gráfica o visual de la realidad. Definición proporcionada por la UGACJ con oficio CSCJN/DGA/DED-555-2023.

³ **Modelos de conocimiento:** Es el conjunto de conocimientos de varios tipos, hechos, conceptos, procedimientos, principios, habilidades, estructurados por el tipo de enlaces que representan la relación entre ellos, concerniente al derecho. Manual de Procedimientos del área auditada.

⁴ **Modelos de ciencia de datos:** Son modelos de datos que permiten representar el conocimiento (modelos de conocimiento) mediante estructuras computacionales, que permiten encontrar patrones en grandes volúmenes de información. consiste en un archivo inteligente (computacional) que se ha entrenado con un algoritmo para aprender patrones específicos en conjuntos de datos y proporcionar información y predicciones a partir de ellos. Definición proporcionada por la UGACJ con oficio CSCJN/DGA/DED-555-2023.

⁵ **Inteligencia artificial:** Se refiere a la simulación de la inteligencia humana en máquinas o equipo de cómputo que están programadas para simular que piensa como humanos y buscar imitar sus acciones. El término también se puede aplicar a cualquier máquina que exhiba rasgos asociados con una mente humana, como el aprendizaje y la resolución de problemas. Manual de Organización Específico.

proyectos de ciencia de datos e inteligencia artificial".

No obstante, al revisar los procedimientos en vigor hasta noviembre de 2022 y los actualmente en operación, se observó que la UGACJ carece de uno específico que aborde el mantenimiento de modelos de ciencias de datos, lo que genera una debilidad en el control interno.

Con objeto de evaluar el cumplimiento de la meta 2, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-555-2023, del 7 de septiembre de 2023, se solicitó a la UGACJ, los modelos de ciencia de datos generados en 2022 y evidencia de su presentación en el plazo establecido, al igual que del mantenimiento realizado a los modelos implementados en 2020 y 2021. Además, se requirieron los reportes trimestrales de avance físico-financiero de 2022.

En atención a dicha solicitud, el área auditada a través del similar UGACJ/CA-41-2023, del 19 de septiembre de 2023, proporcionó dos "Informes de cumplimiento de indicadores trimestrales del PAT 2022", sin adjuntar evidencia de los modelos generados en el ejercicio.

De la revisión a los Informes de cumplimiento de indicadores mencionados en el párrafo anterior, se identificó que describen las siguientes actividades y proyectos:

Fecha del Informe	Descripción de actividades / Proyectos
15 de julio de 2022	<p>Se trabajó en el desarrollo de un modelo para reconocimiento de entidades (para identificación de votos y sentido de la votación) y mantenimiento a los modelos implementados en el Buscador Jurídico.</p> <p>El modelo de reconocimiento de entidades para identificar votos y sentido de la votación en asuntos resueltos por el Pleno de la SCJN fue desarrollado para la Secretaría General de Acuerdos y fue implementado en el sistema de captura accesible.</p>
21 de diciembre de 2022	<p>Se reporta el avance realizado al cuarto trimestre de 2022, de los siguientes proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Mantenimiento de modelos de administración de conocimiento y ciencia de datos para la integración de líneas jurisprudenciales.2. Tercera etapa del buscador jurídico.3. Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial.4. Plataforma de Datos Abiertos.

Fuente: De "Informes de cumplimiento de indicadores trimestrales del PAT 2022", proporcionados por el área auditada.

Con el propósito de obtener más evidencia del desarrollo y mantenimiento de los modelos de ciencias de datos planteados en la meta 2, se emitió el oficio CSCJN/DGA/DED-613-2023, del 25 de septiembre de 2023, mediante el cual se solicitó a la UGACJ la información que se indica:

1. Documentos que demuestren la comunicación con la Secretaría General de Acuerdos para el desarrollo del modelo de reconocimiento de entidades para identificar votos y sentido de la votación en asuntos resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación;
2. Los informes finales de los proyectos:
 - a) Mantenimiento de modelos de administración de conocimiento⁶ y ciencia de datos para la integración de líneas jurisprudenciales;
 - b) Tercera etapa del buscador jurídico;
 - c) Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial; y
 - d) Plataforma de Datos Abiertos.
3. Los modelos de ciencia de datos generados en 2022;
4. Las Reglas de operación de los modelos de ciencia de datos generados en 2022, establecidas en colaboración entre el titular de la UGACJ y el director del área encargada de dichos modelos;
5. Las validaciones de las Áreas del Dominio de Conocimiento⁷, así como, la notificación de aceptación de los productos;
6. Oficios, correos electrónicos y/o comunicados dirigidos a la DGTI, mediante los cuales se solicitó la infraestructura (ambientes de calidad y producción) para la implementación de los modelos de ciencia de datos desarrollados en 2022; y
7. Documentos que demuestran la colaboración entre las áreas de la UGACJ durante 2022 en el proceso de creación de los modelos de ciencia de datos.

En respuesta, por medio del similar UGACJ/CA-45-2023, del 10 de octubre de 2023, el área auditada proporcionó:

1. Diversos correos electrónicos con los que se evidencia la comunicación entre personal adscrito a la UGACJ y de la Secretaría General de Acuerdos;

⁶ **Administración de conocimiento:** Es el proceso de crear, explicitar, compartir, usar, controlar, dirigir y auditar el conocimiento e información dentro de una organización. Manual de Organización Específico.

⁷ **Áreas del Dominio de Conocimiento:** Son las áreas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que definen las Unidades de Conocimiento, sus propiedades y los procesos institucionales. Manual de Organización Específico.

2. Informes finales de los proyectos:

- a) Mantenimiento de modelos de administración de conocimiento⁸ y ciencia de datos para la integración de líneas jurisprudenciales;
- b) Tercera etapa del buscador jurídico;
- c) Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial; y
- d) Plataforma de Datos Abiertos.

Los informes mencionados fueron firmados electrónicamente por el entonces titular de la UGACJ. Sin embargo, no se encuentra la firma del Director de Ciencia de Datos, a pesar de que, según el reporte del 21 de diciembre de 2022 elaborado por este último, entregó los informes finales de cada proyecto citado el 15 de diciembre de 2022.

Además, la UGACJ no proporcionó evidencia de la elaboración del informe de mejoras como resultado de la ejecución del proyecto "Plataforma de datos abiertos", que el Director de Ciencia de Datos mencionó que fue entregado el 15 de diciembre de 2022.

3. Listado de modelos de ciencia datos generados en 2022:

- Modelo de reconocimiento de entidades para identificar votos y el sentido de la votación de los asuntos resueltos en el pleno;
- Modelo de clasificación de párrafos de sentencias (hecho, criterio y justificación);
- Análisis de texto: Búsqueda semántica, Red de Conocimiento, Documentos similares; y
- Búsquedas sugeridas.

En este contexto, es relevante señalar que la meta implicaba la generación de dos modelos de ciencia de datos; sin embargo, según lo expuesto anteriormente, se desarrollaron cuatro modelos, lo que representa un sobrecumplimiento del 100% con respecto a lo inicialmente programado.

4. Respecto a las reglas de operación de los modelos de ciencia de datos generados en 2022, establecidas en colaboración entre el titular de la UGACJ y el director del área encargada de dichos modelos, el área auditada informó lo siguiente:

ihLzI0VVH8kOPoodIBN0xK3+2ywk0ubnv/lem/SR0am94=

⁸ **Administración de conocimiento:** Es el proceso de crear, explicitar, compartir, usar, controlar, dirigir y auditar el conocimiento e información dentro de una organización. Manual de Organización Específico.

“Es relevante señalar que el titular de la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico no participa en ningún tema relacionado con las reglas de operación ni mantiene comunicación con el Director de Ciencia de Datos de los modelos de Ciencia de Datos”.

No obstante, las políticas de operación del procedimiento de *“Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial”*, vigente de septiembre de 2021 a noviembre de 2022, establece lo siguiente:

“Reglas de operación del Modelo de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. Se establecen en conjunto con el Titular de la UGACJ y la Dirección de Arquitectura de Datos, derivado del análisis de la información, en función del objetivo a alcanzar en el proyecto de creación, desarrollo y aprobación del mismo modelo de ciencia de datos e inteligencia artificial”.

De igual forma, las políticas de operación del procedimiento de *“Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial”*, vigente a partir de diciembre de 2022, dispone:

“Reglas de operación del Modelo de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial. Se establecen en conjunto con la persona titular de la UGACJ y la Dirección de Ciencia de Datos, derivado del análisis de la información y en función del objetivo a alcanzar en el proyecto de creación, desarrollo y aprobación de los Modelos de Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial”.

Por lo anterior, la UGACJ no se ajustó al procedimiento para el establecimiento de reglas de operación de los modelos de ciencias de datos generados en 2022.

5. Con relación a las validaciones de las Áreas del Dominio de Conocimiento, así como, la notificación de aceptación de los productos, el área auditada comunicó lo siguiente:

“En caso de los modelos para el proyecto de identificación del precedente se realizaba sobre correos a la Directora de Precedentes, donde en caso de haber observaciones se notificaban.

[...] de los modelos realizados por la UGACJ resultado de los proyectos de la misma Unidad, se validaban internamente sin algún formato.

[...] de los modelos de análisis de textos se acordó por medio de reunión en la plataforma Teams que la validación de los resultados se determinaría con el correcto funcionamiento del modelo, donde se introduce el texto de votación. Prueba de ello se cuenta con 184 textos de votación ingresados”.

Además, proporcionó diversos correos electrónicos intercambiados con personal de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.

6. La UGACJ presentó varios correos electrónicos que evidencian la comunicación sostenida con la DGTI durante el año 2022.

7. Presentó diversos documentos que demuestran la colaboración entre las áreas de la UGACJ durante 2022 en el proceso de creación de los modelos de ciencia de datos.

Por otra parte, el área auditada entregó los Reportes trimestrales de avance físico-financiero del año 2022, en los que se registraron los siguientes avances en el cumplimiento de la meta 2.

Subprograma	Meta 2	Trimestre	Avance Físico	Avance Físico Acumulado
Administración del Conocimiento Jurídico	Generar 2 modelos de ciencia de datos y dar mantenimiento a los implementados en 2020 y 2021, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre.	Primero	0%*	0%
		Segundo	100%	100%
		Tercero	0%*	100%
		Cuarto	100%	100%

* El área auditada no programó avance en el período.

De acuerdo con la ficha técnica del indicador asociado a la meta, la UGACJ programó la generación de dos modelos de ciencia de datos y cumplió satisfactoriamente con dicho compromiso.

En resumen, la UGACJ logró cumplir de manera satisfactoria con la meta "*Generar 2 modelos de ciencia de datos y dar mantenimiento a los implementados en 2020 y 2021, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre*". Sin embargo, se observa un sobrecumplimiento del 100%, ya que se realizaron cuatro modelos.

Además, como se mencionó en el resultado 1 del presente informe, en los años 2020 y 2021, la meta programada fue también generar dos modelos. Siguiendo las mejores prácticas, y dado el sentido ascendente del indicador, para el año 2022 debería haberse considerado un incremento en la meta, para que de esta forma superara la línea base, ya que esta constante no incentiva al área auditada a buscar nuevos métodos de optimización de sus procesos.

Por otra parte, también se detectó lo siguiente:

- La UGACJ carece de un procedimiento que aborde el mantenimiento de modelos de ciencias de datos, lo que genera una debilidad en el control interno;

- El área auditada no proporcionó evidencia de la elaboración del informe de mejoras del proyecto "Plataforma de datos abiertos" señalado por el Director de Ciencia de Datos en su informe del 21 de diciembre de 2022;
- En 2022, el área auditada no se ajustó a las políticas del procedimiento "Creación de modelos de ciencia de datos e inteligencia artificial" al no establecer junto con la persona titular de la UGACJ las reglas de operación de los modelos generados en 2022.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

El 7 de noviembre de 2023, se entregaron a la UGACJ las cédulas que detallan los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría, según consta en la minuta correspondiente. En respuesta, la persona servidora pública encargada de ser enlace de la auditoría comunicó, a través de correo electrónico con fecha del 10 de noviembre de 2023, que no se tienen aclaraciones a los citados resultados.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Infrz10VVH8kCPodBNQxK3+2ywk0ubnv/lem/SR0am94=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área</p>	<p>Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante el oficio CSCJN/36/2023.</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 8
N° de Auditoría:	DED/2023/32
Período Revisado:	Ejercicio 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	16/11/2023

Área auditada:

Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico.

NÚM. DEL RESULTADO: R5

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento 3. Evaluar los resultados de la operación.
Núm.: 3.3 Verificar el cumplimiento de la meta 3 “Generar dos documentos de recomendación respecto a los controles de resguardo y seguridad de la información implementados en los sistemas que proveen la información de las unidades de conocimiento institucionales, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre”.

Evaluación del cumplimiento de la meta 3.

Observación:

Observación O01

Uno de los dictámenes generados por la Dictaminadora II de Seguridad de la Información carece de su firma, por lo que no se ajusta a las formalidades para su emisión.

Conforme al Programa Anual de Trabajo 2022 (PAT), la responsabilidad de cumplir con la meta 3 “Generar dos documentos de recomendación respecto a los controles de resguardo y seguridad de la información

ACCIONES EMITIDAS

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control destinados a garantizar que los dictámenes que se generan cumplan con todas las formalidades necesarias para su emisión.
23-032-R5-O01-40-1

ihLz10VVH8kO...wK0ubnv/lemSR0am94#

implementados en los sistemas que proveen la información de las unidades de conocimiento institucionales, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre", correspondió a la entonces Dictaminadora II de Seguridad de la Información adscrita a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ), que dentro de las funciones establecidas en el Manual de Organización Específico, clave de registro MOE-UGACJ-V1-JUN-2020, tenía asignadas las siguientes:

“Proponer estrategias de gobernanza de datos¹ para las unidades de conocimiento², coadyuvando en el debido resguardo de los datos e información necesarios para que operen las áreas sustantivas de la Suprema Corte.

Verificar la implementación de la estrategia de gobernanza de datos en las unidades de conocimiento, contribuyendo a potenciar la seguridad de los datos e información.

Participar en la definición de estrategias y acciones de aseguramiento de datos e información emitiendo los dictámenes y/o recomendaciones que haya lugar.

Verificar la debida integración, indexado y recuperación de datos jurídicos, coadyuvando en el debido resguardo de la información que consultará la ciudadanía y las áreas sustantivas de la Suprema Corte.

Formular sugerencias y recomendaciones sobre las características y requisitos que se deben cumplir para garantizar la seguridad e integridad de la información y datos que forman parte del acervo del conocimiento jurídico de la SCJN”.

De los tres componentes³ que integran el PAT 2022, la meta 3 está relacionada con el denominado “Gobernanza de datos e información”.

Para la ejecución de las funciones y componente referidos, así como alcanzar la meta establecida, el área auditada implementó el “Procedimiento de seguridad de la información de las unidades de conocimiento”, identificado con el código PO-CJ-DT-01 y clave de registro MP-UGACJ-V1-SEP-2021, elaborado por la Dictaminadora II de Seguridad de la Información, con fecha de formalización y registro septiembre de 2021, y vigencia hasta noviembre de 2022, en el que señala como objetivo:

¹ **Gobernanza de datos.** - Implica las interacciones y acuerdos entre gobernantes y gobernados, para generar oportunidades y solucionar los problemas de los ciudadanos, y para construir las instituciones y normas necesarias para generar esos cambios mediante el uso de los datos, incluyendo su calidad, seguridad, gestión, resguardo y operación. Manual de Organización Específico del área auditada.

² **Unidad de conocimiento (UdC):** Es el conjunto de entidades de datos o información, que con su descripción y origen nos permiten aprovechar un producto explícito de conocimiento. (Manual de Procedimientos del área auditada).

³ **Componente:** Describe de manera general los procesos sustantivos del área, para los que se establecerán indicadores y metas. Lineamientos para el Proceso de Planeación; Programación, Presupuestación, Evaluación y Control.

“Analizar y formular recomendaciones para las Áreas del Dominio de Conocimiento⁴, que permitan que la calidad de datos se fortalezca para su publicación en las diversas plataformas de consulta del conocimiento jurídico de la SCJN”.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de la meta 3 *“Generar dos documentos de recomendación respecto a los controles de resguardo y seguridad de la información implementados en los sistemas que proveen la información de las unidades de conocimiento institucionales, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre”*, mediante el oficio CSCJN/DGA/DED-555-2023, del 7 de septiembre de 2023, se solicitaron los documentos señalados en la meta y evidencia de su presentación en el plazo establecido. Además, se requirieron los reportes trimestrales de avance físico-financiero de 2022.

En respuesta, por medio del similar UGACJ/CA-41-2023, del 19 de septiembre de 2023, el área auditada proporcionó dos *“Informes de documentos de gobernanza e información”*, datados el 15 de julio y 15 de diciembre de 2022, en los que consta la firma de recibido de la entonces Asistente de Gestión y Seguimiento de la UGACJ, en las fechas indicadas.

De la revisión a los Informes antes mencionados, se identificó que en ellos se describen las siguientes actividades:

Fecha del Informe	Descripción de actividades / Proyectos
15 de julio de 2022	<p>Se llevaron a cabo diferentes reuniones con diversas áreas de la DGTI para definir la estrategia que permita la comunicación de la Plataforma de Gobierno de Datos Institucional con la nube de Azure cuyo proyecto se denominó Landing Zone en Azure, derivado de esto se generaron:</p> <ul style="list-style-type: none">• Diagrama de arquitectura general.• Diagrama de arquitectura + el detalle de las zonas de seguridad.• Sesión de configuración de VPN Site to Site.• Configuración de Data Factory para el acceso a las entidades de información institucional (Tesis , Sentencias).• Configuración de Storage Account.• Configuración de áreas de trabajo de Databricks.

⁴ **Áreas del Dominio de Conocimiento:** Son las áreas sustantivas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que definen las Unidades de Conocimiento, sus propiedades y los procesos institucionales. Manual de Procedimientos del área auditada.

15 de diciembre de 2022

Se llevaron a cabo diferentes análisis exploratorios de las entidades de información siguientes:

- Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.
 - Tesauro
 - TesauroSinonimos
 - Tematice
 - TematicoSinonimos
 - AsociaTematicaTesis
 - AsociaTemasTesisConst.

- Dirección General de Derechos Humanos.
 - BJDHInteramericanoIntegrado
 - BJDHUniversallIntegrado
 - BJDHInteramericanoTaxonomia.

- Secretaria General de Acuerdos.
 - tmpVersionesTaquigraficas

Se concluyó que, respecto a las entidades de información de la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, y de la Dirección General de Derechos Humanos; la estructura de estas se encuentra acorde a la documentación proporcionada por la DGTI, son accesibles por el personal de la UGACJ y contienen la información solicitada.

Adicionalmente, se colaboró en la gestión para la formalización del acceso a las entidades de información:

- Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis.
 - Acuerdos
 - Votos
 - Ejecutoria
 - Tesis
 - Desdoblamientos
 - AsociaEV
 - AsociaTE
 - AsociaTV
 - AsociacionesEVA
 - TemaPrecedente
 - TesisRelaciones.

Fuente: Informes de documentos de gobernanza e información proporcionados por el área auditada.

Además, la UGACJ entregó dos documentos, cuya denominación y propósito se describen a continuación:

a) **Landing Zone en Azure.**

Propósito. *“Esta especificación funcional proporciona una referencia a las decisiones de diseño clave requeridas para aplicar los principios de gobierno y diseño que aplican para los temas de Networking en el Tenant de Azure de la SCJN y establecer una implementación exitosa de Microsoft Azure de los elementos de IaaS y PaaS para admitir futuras aplicaciones de ciencia de datos en la nube”.*

En dicho documento se refiere: La topología de red y conectividad, y Seguridad en Landing Zone de la SCJN.

b) Exploración de las Entidades de Información.

Propósito. *“El propósito principal es verificar que se la UGACJ tiene acceso a las Entidad de Información de Tesauro, TesauroSinonimos, Temático, TematicoSinonimos, AsociaTematicaTesis y AsociaTemasTesisConst en la Plataforma Institucional de Gobierno de Datos (PIGD). Además de que las propiedades documentadas sean las mismas que las obtenidas en la PIGD, es decir evaluar la exactitud del modelo de datos”.*

En el mencionado documento se presenta el resultado del análisis efectuado, tal como se detalla a continuación:

Resultados del análisis

Entidad	Resultado
Tesauro	Cumple.
TesauroSinonimos	Cumple.
Tematico	Cumple.
TematicoSinonimos	Cumple.
AsociaTematicaTesis	Cumple.
AsociaTemasTesisConst	Cumple.
BJDHInteramericanoIntegrado	Cumple.
BJDHUniversalIntegrado	Cumple.
BJDHInteramericanoTaxonomia	Cumple.
tmpVersionesTaquiograficas	Cumple.

Fuente: Documento denominado “Exploración de las Entidades de Información”.

Con el propósito de obtener más evidencia del desarrollo de las actividades antes mencionadas, se emitió el oficio CSCJN/DGA/DED-613-2023, del 25 de septiembre de 2023, mediante el cual se solicitó a la UGACJ la siguiente información:

1. Documentos que acrediten la cooperación entre la UGACJ y la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) en el desarrollo del proyecto "Landing Zone en Azure" en 2022, como minutas de

trabajo, correos electrónicos, entre otros, tal como se refleja en el informe del 15 de julio de 2022, emitido por la Dictaminadora II de Cumplimiento de la Calidad de Datos.

2. Documentación con la que se verificó la estructura de las entidades de información señaladas en el Informe del 15 de diciembre de 2022, emitido por la Dictaminadora II de Cumplimiento de la Calidad de Datos.
3. Dictámenes emitidos en 2022 por los dictaminadores de nivel II en Seguridad de la Información y Cumplimiento de la Calidad de los Datos.

En atención a lo solicitado, el área auditada por medio del similar UGACJ/CA-45-2023, del 10 de octubre de 2023, entregó lo siguiente:

1. Correspondencia electrónica intercambiada entre personas servidoras públicas de la UGACJ y la DGTI, así como evidencia documental de reuniones realizadas con dicho personal a través de la plataforma Teams, donde se abordaron temas relacionados con el proyecto Landing Zone.
2. Correos electrónicos que reflejan la comunicación entre personal de la UGACJ y la DGTI, junto con los documentos mediante los cuales se definió la estructura de las entidades de información que se listan a continuación:
 - ✓ (AsociaTemasTesisConst,
 - ✓ AsociaTematicaTesis,
 - ✓ Temático,
 - ✓ TematicoSinonimos,
 - ✓ Tesauro,
 - ✓ TesauroSinonimos,
 - ✓ BJDHInteramericanoIntegrado,
 - ✓ BJDHInteramericanoTaxonomia, y
 - ✓ BJDHUniversalIntegrado.

En todos los documentos mencionados anteriormente, se encuentra la firma electrónica de las personas servidoras públicas que participaron en la definición de las entidades de información referidas.

3. Por lo que respecta a los dictámenes solicitados, el área auditada proporcionó dos documentos denominados:

- ✓ Landing Zone en Azure y
- ✓ Exploración de las Entidades de Información.

De la revisión practicada a los documentos mencionados, se observó que el titulado "Exploración de las Entidades de Información" no cuenta con la firma de la persona servidora pública que lo emitió, lo que afecta la confiabilidad de la información contenida en el mismo.

Adicionalmente, el área auditada entregó los Reportes trimestrales de avance físico-financiero del año 2022, en los que informó los siguientes progresos en el cumplimiento de la meta 3.

Subprograma	Meta 3	Trimestre	Avance Físico	Avance Físico Acumulado
Gobernanza de datos e información.	Generar dos documentos de recomendación respecto a los controles de resguardo y seguridad de la información implementados en los sistemas que proveen la información de las unidades de conocimiento institucionales, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre.	Primero	0%*	0%
		Segundo	100%	100%
		Tercero	0%*	100%
		Cuarto	100%	100%

* El área auditada no programó avance en el período.

Según la ficha técnica del indicador asociado a la meta 3, la UGACJ programó generar un documento semestral dentro de los plazos establecidos. Con base en la información analizada se constató que se cumplió satisfactoriamente con este compromiso.

En conclusión, la UGACJ proporcionó documentación que acredita el cumplimiento de la meta 3 *“Generar dos documentos de recomendación respecto a los controles de resguardo y seguridad de la información implementados en los sistemas que proveen la información de las unidades de conocimiento institucionales, así como presentarlos en los últimos 15 días de los meses de julio y diciembre”*. No obstante, uno de los dictámenes de aseguramiento de datos e información carece de la firma de la persona servidora pública responsable de su emisión.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

El 7 de noviembre de 2023, se entregaron a la UGACJ las cédulas que detallan los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría, según consta en la minuta correspondiente. En respuesta, la persona servidora pública encargada de ser enlace de la auditoría comunicó, a través de correo electrónico con fecha del 10 de noviembre de 2023, que no se tienen aclaraciones a los citados resultados.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante el oficio CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

ihLz10VVH8kCPo0dBNP0xk3+2ywk0ubny/em/SR0am94=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 9
N° de Auditoría:	DED/2023/32
Período Revisado:	Ejercicio 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	16/11/2023

Área auditada:

Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico

Título de la auditoría: Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico.

NÚM. DEL RESULTADO: R6

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento 3. Evaluar los resultados de operación.
Núm.: 3.4 Verificar el cumplimiento de los proyectos planteados por la Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico (UGACJ) en el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022.

Evaluación del cumplimiento de proyectos.

Observación:

Observación O01
La UGACJ no logró concluir ninguno de los cinco proyectos planteados en el PAT 2022.

ACCIONES EMITIDAS

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control con el fin de garantizar la planificación de proyectos que sean factibles dentro de sus capacidades y recursos disponibles.
23-032-R6-O01-40-1

ihLz10VVH8k0p0o0IBN1CkKs+2wWk0ubnv/lemSR0am94#

Observación O02

El proyecto denominado JULIA, se realizó sin contar con herramientas adecuadas de medición de las visitas y de confiabilidad y veracidad de la información, por lo que dejó de tener acceso desde junio del presente año.

I. Proyectos considerados en el PAT 2022.

En el PAT 2022, la UGACJ, planteó la ejecución de 5 proyectos, cada uno con los objetivos y beneficios siguientes:

Proyecto	Objetivo	Beneficios esperados
1. Desarrollo y mantenimiento de unidades de conocimiento e información.	Desarrollar y dar mantenimiento de unidades de conocimiento e información para las tesis, ejecutoria, votos y acuerdos.	<ul style="list-style-type: none">• Disponer de un recurso informático para el aprovechamiento y gestión de datos jurídicos para la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SJCJ) y demás órganos del Poder Judicial de la Federación (PJF) y la ciudadanía en general.• Contar con los indicios para la detección de elementos definidos en las Unidades de Información, para facilitar el análisis de grandes cantidades de documentos para la identificación de elementos y de precedentes.• Facilitar a las áreas de servicio la instrumentación tecnológica de las Tesis, Votos, Acuerdos, Publicaciones, Precedentes, Sentencias y Ejecutorias para un eficiente usufructo de los datos.• Facilitar a las áreas de servicio la instrumentación de modelos de datos abiertos para su utilización con base en las propuestas de la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial.
2. Mantenimiento de modelos de administración de conocimiento y ciencia de datos para la integración de líneas jurisprudenciales.	Dar mantenimiento al sistema informático para la administración, gestión y recuperación de datos jurídicos mediante la implementación de modelos de conocimiento para el análisis de grandes cantidades de documentos, con el propósito de identificar y proponer posibles elementos jurídicos de diversas materias y sus clasificaciones, así como facilitar a los investigadores el análisis e identificación de líneas y sublíneas jurisprudenciales.	<ul style="list-style-type: none">• Disponer de un recurso informático para el aprovechamiento y gestión de datos jurídicos, con mantenimiento y en actualización a la línea del Centro de Estudios Constitucionales (CEC).• Realizar el análisis de grandes cantidades de documentos para la identificación de elementos jurídicos que permitan la integración y detección de líneas y sublíneas jurisprudenciales; facilitar la identificación de precedentes mediante el uso de analíticos.• Disponer de un sistema de administración, consulta e identificación que facilite la labor jurisdiccional y sea una fuente de apoyo jurídico para el justiciable con alineación a la transparencia.

La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico implemente mecanismos de control para que en los proyectos que desarrolle cuenten con herramientas adecuadas de medición de visitas, así como para garantizar la confiabilidad y veracidad de la información.
23-032-R6-O02-40-1

3. Tercera etapa del Buscador Jurídico.	Implementar componentes a la plataforma de recuperación de información del Buscador Jurídico, que permita la mejora en la consulta y búsqueda de resultados mediante la incorporación de técnicas avanzadas de analítica de texto y la adición de visualización de indicadores, así como la descarga de datos en formatos abiertos.	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de una plataforma unificada de información que permita a los consultantes contar con un repositorio integral, el cual contenga complementos que permita la interconexión con aplicaciones realizadas por terceros. • Fortalecer la incorporación de un modelo de Justicia Abierta, mediante la construcción de un portal que permita la visualización de resultados y descargas en archivos de formatos abiertos, para su reutilización y colaboración de los usuarios consultantes. • Contar con una herramienta que permita colaborar en la identificación del precedente de manera ágil. 	
4. Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial.	Integrar un sistema basado en Modelos de Conocimiento e inferencia para el Programa de Seguimiento de Precedentes para la integración de Jurisprudencia por reiteración y contradicción del PJJ con técnicas de Ciencia de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de un recurso informático para el aprovechamiento y gestión de datos jurídicos del Precedente para la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis (DGCCST). • Realizar el análisis de grandes cantidades de documentos para colaborar en la identificación de elementos y de precedentes. • Disponer de un sistema de administración y consulta en línea que facilite la labor de la Subdirección General de Compilación y Dictamen de la DGCCST y de la Subsecretaría General de Acuerdos. 	
5. Plataforma de datos abiertos	Crear una herramienta tecnológica que permita ser una fuente única de información jurisdiccional contando con componentes de visualización de datos, así como su análisis; implementando las herramientas tipo API para realizar conexiones de interoperabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Acercar a los justiciables y ciudadanía los datos jurisdiccionales de la SCJN en un formato abierto. • Generar canales de interoperabilidad de datos para la reutilización de la información. • Habilitar un modelo de Justicia Abierta. 	

Fuente: Programa Anual de Trabajo 2022 proporcionado por la UGACJ mediante el oficio UGACJ/CA-41-2023 del 19 de septiembre de 2023.

Según los reportes de avance físico-financiero del año 2022, proporcionados por el área auditada mediante el oficio UGACJ/CA-41-2023 del 19 de septiembre de 2023, se observó que la entidad no logró concluir los cinco proyectos mencionados en el cuadro anterior. A continuación, se detallan los avances registrados:

Proyecto	Meta	Trimestre							
		I		II		III		IV	
		Avance Físico	Avance Físico Acumulado	Avance Físico	Avance Físico Acumulado	Avance Físico	Avance Físico Acumulado	Avance Físico	Avance Físico Acumulado
1. Desarrollo y de de e mantenimiento de unidades de conocimiento e información.	Dar mantenimiento o actualizar las unidades de conocimiento y emitir los informes correspondientes.	0%*	0	100%	100%	100%	100%	0%**	75%
2. Mantenimiento de modelos de administración de conocimiento y ciencia de datos para la integración de líneas jurisprudenciales.	Mantenimiento al modelo funcional para la integración de líneas jurisprudenciales.	100%	100%	100%	100%	33%*	71%	0%**	50%
3. Tercera etapa del Buscador Jurídico.	Generar 2 componentes para el buscador jurídico.	0%*	0	100%	100%	0%*	100%	0%**	50%
4. Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial.	Informes de mantenimiento a los modelos de conocimiento para precedente.	100%	100%	100%	100%	20%	73%	0%**	55%
	Informe de desarrollo de los modelos de Ciencia de Datos	0%*	0	100%	100%	0%*	100%	0%**	50%
5. Plataforma de datos abiertos	Generar dos componentes de datos	0%*	0	100%	100%	0*	100%	0%**	50%

Fuente: Reportes de avance físico-financiero 2022 proporcionados por el área auditada mediante el oficio UGACJ/CA-41-2023 de fecha del 19 de septiembre de 2023.

* El área no programó avance en el periodo.

** La UGACJ señala que debido al término de plazas temporales no fue posible concluir con las actividades como se tenía planeado.

Tras analizar el cuadro anterior, se evidencia que el área auditada no concluyó los proyectos propuestos en su PAT 2022. La justificación se basa en la finalización de la vigencia de las plazas temporales.

Con el propósito de verificar el avance reportado trimestralmente por el área auditada en cada uno de los proyectos mencionados, se emitió el oficio CSCJN/DGA/DED-555-2023, con fecha del 7 de septiembre de 2023, solicitando evidencia de las acciones concretadas, así como la indicación del monto erogado para cada proyecto.

Al respecto, mediante el oficio UGACJ/CA-41-2023, del 19 de septiembre de 2023, la UGACJ proporcionó un informe final de cada proyecto y manifestó que no se asignaron recursos para su desarrollo. No obstante, no entregó evidencia que respaldara las acciones realizadas y sustentara los avances indicados en los reportes señalado.

II. Julia. Plataforma de búsqueda jurídica.

Es un buscador jurídico impulsado por inteligencia artificial desarrollado en 2022 por la **UGACJ** con el uso de herramientas digitales.

Con el propósito de obtener más información sobre esta plataforma, se emitió el oficio CSCJN/DGA/DED-613-2023, del 25 de septiembre de 2022, mediante el cual se solicitó al área auditada lo siguiente:

1. En un primer punto, se solicitó indicara la fecha en la que iniciaron los trabajos para su desarrollo y en la que entró en operación, así como los puestos de las personas servidoras públicas que participaron hasta su implementación y el costo que esto implicó.

En respuesta al requerimiento, la UGACJ a través del similar UGACJ/CA-45-2023, del 10 de octubre de 2023, informó lo siguiente:

- Los trabajos para el desarrollo del sitio julia.scjn.gob.mx iniciaron el 8 de julio de 2022 y entró en operación el 11 de julio de ese mismo mes y año.
- Las personas servidoras públicas que participaron en su desarrollo y puesta en marcha fueron:
 - Titular de la UGACJ,
 - Director de Área A,
 - Director de Área C,
 - Dictaminadora II A,
 - Subdirector de Área B,
 - Subdirector de Área B,

- Profesional Operativo C,
- Profesional Operativo F, y
- Técnica Operativa A.

- Respecto al costo erogado, informó lo siguiente:

“El sitio julia.scjn.gob.mx no implicó un costo.

En este sitio se publican los avances de los siguientes proyectos:

- 1) *“Buscador Jurídico etapa III” del que se utilizó el motor de consulta.*
- 2) *“Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial”, del que se utilizó el modelo de lenguaje JurisBert.*

Se hacen las siguientes precisiones sobre los proyectos que se mencionan en el sitio julia.scjn.gob.mx. El modelo de lenguaje o modelo de ciencia de datos utilizó para su entrenamiento 52 unidades de servicios de nube Azure, las cuales se obtuvieron a través de dos Solicitudes de Servicios y Bienes Tecnológicos (SSyBT), el 6 de julio de 2021, se solicitaron 28 unidades a un costo a \$33,600 dólares, para dar inicio a los proyectos contemplados en el PAT 2022, los cuales comenzaron a utilizarse a partir de enero [...], y en la segunda solicitud del 16 de abril del 2022 se pide la ampliación a 52 unidades a un costo de \$31,200 dólares, que se ingresó en julio [...], que dio como resultado un costo total utilizado de \$64,800 dólares de enero a diciembre del 2022. Se anexan dos SSyBT”.

2. En segundo lugar, se solicitó a la UGACJ que proporcionara el número de consultas realizadas en el sitio "Julia" durante el año 2022, así como las cifras correspondientes a 2023 para fines comparativos. El área auditada respondió lo siguiente:

“La Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico no cuenta con una herramienta interna para llevar un registro del número de consultas recibidas. Con el propósito de proporcionar la información requerida, se ha utilizado la herramienta gratuita Google Analytics, de la cual se han descargado los siguientes informes:

- 1) *Informe del período comprendido entre el 11 de julio de 2022 y el 25 de junio de 2023.*
- 2) *Informe específico del día 22 de junio de 2023.*



Desde el 11 de julio de 2022, se han registrado un total de 21,772 visitas o sesiones de usuario, de las cuales 1,575 tuvieron lugar en el año 2022 y 20,197 en el año 2023.

Mes	2022	2023
Enero	0	267
Febrero	0	361
Marzo	0	501
Abril	0	504
Mayo	0	671
Junio	0	17,893
Julio	0	-
Agosto	0	-
Septiembre	47	-
Octubre	734	-
Noviembre	587	-
Diciembre	207	-
Total	1,575	20,197

El día 22 de junio se registraron entre 13,057 (informe del día 22 de julio) a 16,409 (informe por periodo) visitas en ese mismo día, y se continuó registrando visitas en los días subsecuentes debido a la caché de los navegadores. Y se contabilizaron 27,886 consultas de información (informe del día 22 de julio)".

3. Por último, se solicitó al área auditada señalara la forma en la que se puede ingresar al sitio "Julia", y en su caso, detallara las razones por las cuales ya no se tiene acceso. En respuesta, informó que desde el 11 de julio de 2022, la plataforma estuvo disponible mediante la dirección electrónica <https://julia.scjn.gob.mx> y que a partir del 22 de junio de 2023 se mantiene el sitio no accesible debido a la difusión de información no precisa a través de canales y fuentes no oficiales, con el fin de evitar que los comentarios vertidos en las redes sociales generaran una mayor confusión que pudiera perjudicar la imagen institucional.

Al respecto, se accedió a las direcciones electrónicas mencionadas anteriormente y se confirmó lo mencionado por el área auditada, como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:

Dirección electrónica	
<p>https://julia.scjn.gob.mx</p> 	<p>https://twitter.com/SCJN/status/1672059325886373889</p> 
<p>Fuente: Direcciones electrónicas proporcionadas por la UGACJ.</p>	
<p>Por lo anterior y con base a la información proporcionada por el área auditada, se determinó lo siguiente:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> Para el desarrollo e implementación del proyecto Julia participaron: el titular de la UGACJ, dos directores de área, una dictaminadora, dos subdirectores, dos profesionales operativos y una técnica operativa. En el sitio se publicaron los avances de los proyectos: “Buscador Jurídico etapa III” y “Actualización de los modelos de conocimiento y ciencia de datos para el programa de seguimiento a precedentes y su alineación conforme a la reforma judicial”. Los cuales, como se mencionó con antelación no se concluyeron. El modelo de lenguaje o modelo de ciencia de datos utilizó para su entrenamiento 52 unidades de servicios de nube Azure por un monto de \$64,800.00 dólares. Además, el sitio no cuenta con una funcionalidad o herramienta que realice el conteo de las visitas al sitio, lo que es fundamental para conocer la eficacia del mismo. Las cifras que se presentan en el siguiente inciso, fueron obtenidas a solicitud expresa del área auditora. Si bien el sitio comenzó a operar el 11 de julio de 2022, no fue hasta septiembre de ese mismo año que registró actividad, alcanzando un total de 1,575 visitas hasta diciembre de dicho año. De enero al junio de 2023 registró operaciones por un total de 20,197 visitas, Esta última medición se debió a un error informático, por lo que se incrementó de manera considerable las visitas y se considera que no es información confiable. 	

Por lo que, se destinaron recurso humanos y económicos para materializar el proyecto JullA, sin embargo, el acceso al sitio se interrumpió el 22 de junio del presente año.

En resumen, la UGACJ no logró concluir ninguno de los cinco proyectos planteados en el Programa Anual de Trabajo 2022. El único que se completó fue el sitio denominado JullA, aun y cuando no fue incluido en dicho programa de trabajo; sin embargo, desde el 22 de junio de 2023, el sitio dejó de tener acceso.

Respuesta a los resultados y observaciones preliminares.

El 7 de noviembre de 2023, se entregaron a la UGACJ las cédulas que detallan los resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría, según consta en la minuta correspondiente. En respuesta, la persona servidora pública encargada de ser enlace de la auditoría comunicó, a través de correo electrónico con fecha del 10 de noviembre de 2023, que no se tienen aclaraciones a los citados resultados.

Marco Normativo del Resultado:

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Mtro. Benjamín Joaquín Gutiérrez Jiménez Encargado del Despacho de la Dirección General de Auditoría De conformidad con la designación hecha mediante el oficio CSCJN/36/2023.

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

ihLzVVf8KCPoodENQxK3+2jwK0ubnv/lem/SR0am94=